OTROSI No 1 A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Otrosí al Contrato No.	2498-2026
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Nit:	899999336-9
Contratista:	**TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S**
Nit:	901083289-5
Representante Legal:	NINY YOJANA RIVERA AGREDO
Identificación:	C.C.: 34.317.806

CONSIDERANDOS

1. El contrato en mención se suscribió el día 31 de julio del 2026 con un plazo de ejecución de 2 meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía), contados a partir del acta de inicio.
2. El día 31 de julio se suscribió acta de inicio, pactándose como fecha de terminación el día 30 de septiembre del 2026.
3. Que, mediante Acta No 2 del 13 de agosto de 2026 se realizó Reunión Técnica con el fin de concertar el cronograma de actividades con cargo al contrato No 2498 del 2026, donde intervinieron la Sra. Nini Johana Rivera Agrego, Representante Legal de la firma Transporte Fluvial del Amazonas en calidad de contratista, la Dra Olga Esther Bellido Cuellar - Secretaria de Salud en calidad de Supervisora del contrato y la Dra Noemy Hernández Alandete – PU salud Vigilancia Basada en Comunidad.
4. Que dentro de los compromisos pactados en el Acta No 2, se estableció el cronograma de desplazamientos de los auxiliares de salud pública del departamento, para su asistencia en la ciudad de leticia al taller en el mes de septiembre.
5. Que de acuerdo con el oficio de fecha 19 de agosto de 2026 radicado por el contratista en el despacho de la Secretaria de Salud, manifestando lo siguiente: “Asunto: Cupos aéreos según cronograma acta No 2, contrato No 002498/2026 (…) de acuerdo a nuestra solicitud de cupos aéreos a las empresas ya constituidas en el departamento del Amazonas que prestan dicho servicio en toda la geografía amazónica, para el desplazamiento del personal a asistir al taller programado para el día 7 de septiembre del año 2026, según acta de reunión técnica, le comento Dra. Olga que las empresas dieron contestación a dicha solicitud, y para las fechas seleccionadas NO HAY DISPONIBILIDAD para los diferentes destino. Por lo anterior no es viable la fecha programada para la realización del evento / taller en Leticia. Las mismas recomiendan las fechas de comienzo del mes de octubre del presente año, ya que hay disponibilidad de cupos”.
6. En el marco de lo expuesto, surge la necesidad de realizar prorroga al contrato No 2498 del 31 de julio de 2026, por un (1) mes, para dar cumplimiento al objeto contractual.
7. Que, así las cosas, la Secretaria de Salud, requiere modificar la clausula CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN, adicionando un mes mas, al plazo inicialmente pactado.
8. Que la Secretaria de Salud solicita a la Oficina Asesora Jurídica que adelante el respectivo otrosí modificatorio, con el fin de que la ejecución del contrato no se vea afectado.
9. Que las partes consideran necesario celebrar el presente otrosí.

CLÁUSULAS:

CLAÚSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula CUATRO del contrato 2498-2026, la cual quedará de la siguiente manera: ***4)PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía), contados a partir del acta de inicio***

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas con el presente otrosí permanecerán vigentes.